ACUERDO NRO. 44

(septiembre 2)

Por el cual se crea un puesto y se señala su asignación.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTO. 169 DE LA LEY 4a. DE 1913,

ACUERDA:

Arto. 1o. Créase el puesto de Oficial Escribiente de la Alcaldía Municipal, con una asignación mensual de cuarenta pesos ($40,00)

Arto. 2o. El nombramiento del empleado designado para servir el puesto que se crea por medio del artículo anterior, corresponde al Concejo; y sus funciones le serán señaladas por la Alcaldía conforme a las reglas comunes;

Arto 3o. Vótase la cantidad de $ 160,00 para atender al gasto que demanda el cumplimiento del presente acuerdo;

Arto. 4o. La suma de $ 160,00 se tomará de las partidas presupuestadas en arto. 5o., cpto. II, Departamento de Gobierno del Acuerdo nro. 24 de 21 de noviembre de 1934 y del Acuerdo reformatorio nro. 32, en sus artos. 1o. y 2o. de fecha 1o. de febrero de 1935;

Arto. 5o. El presente Acuerdo regirá con retroactividad al 1o del presente mes;

Arto. 6o. En los términos anteriores quedan reformados los Acuerdos nro. 24 de noviembre del año pasado y nro. 32 de febrero del corriente año.

Dado en Santa Rosa, a 2 de septiembre, habiendo sufrido dos debates en dias distintos.

El Presidente,

Samuel Roldán R.

El Secretario,

Carlos J. Tobón M.

ALCALDIA MUNICIPAL
SANTA ROSA (O.), Santa Rosa, Septiembre 4 de 1935.

Recibido Hoy = Publíquese, ejecútese y consúltese con la Gobernación del Departamento.

El Alcalde
Isaías Carmona Hoyos

El Secretario,
Bernardo Arango Escobar

Publicado el cinco de Septiembre de 1935, día feriado y de concurso, en la plaza pública de esta ciudad.

B. Arango Escobar

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECCION PRIMERA

Medellín, 27 de Septbre de 1935

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Aurelio Mejía

Juan C. S. Pil

El Secretario de Gobierno,

Luis Sáenz Aguirre

El Jefe de la Sección Primera,

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 12 de Spbre. de 1935
despacho.

EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA